

GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V. PRESENTA SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO ANTE CAPÍTULO 11

MONTERREY, N.L., MÉXICO, a 14 de julio de 2020 - Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (la "Compañía") presentó el día de hoy una solicitud de retiro voluntario del Capítulo 11 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*), derivado principalmente del proceso de revocación de la licencia bancaria de Banco Ahorro Famsa S.A, Institución de Banca Múltiple en liquidación, y que a su vez modifica el entorno bajo el cual se amparan los términos y condiciones de la votación de propuesta del plan de refinanciamiento de los Bonos 2020.

Cabe recalcar que la presentación de la solicitud del desistimiento no ejecuta de manera inmediata el retiro de la protección que otorga el Capítulo 11, ya que se deberá de contar con la autorización del Tribunal de Bancarrota de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Court*) ante la cual se presentó la solicitud referida.

Es importante mencionar que el retiro voluntario de la protección del Capítulo 11 también se efectúa con el fin de salvaguardar a sus acreedores y el patrimonio de la compañía.

Contacto:

Relación con Inversionistas Azeneth Rentería <u>azeneth.renteria@famsa.com</u> Tel. (81) 8389-3400 ext. 1419